



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 82/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que un grupo ha cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que otro grupo adeuda únicamente el cursado de la asignatura "Proyecto Final".

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 985/2015 se le otorgó prórroga a BERDUN, Julio Cesar y ESPINOLA, Pablo Roberto

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 986/2015 se le otorgó prórroga a



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



HOLSTEIN, Hector Osvaldo.

Que los estudiantes rindieron la asignatura por las cuales solicitaron la excepción.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 82/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución N° 82/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras, quienes adeudan el cursado de "Proyecto Final", que figuran en el Anexo II y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

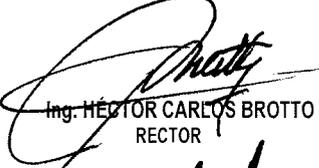


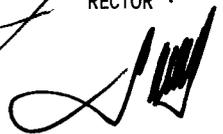
Facultad Regional San Nicolás, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1128/2016

UTN
fns

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1128/2016

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
9052	CAMINO CONTRERAS, Daniel David	Ingeniería Eléctrica	Sistemas de Potencia Electrónica Aplicada Practica Supervisada
6984	CASTILLO, Rodolfo Alejandro	Ingeniería Electrónica	Técnicas Digitales III Sistemas de Control
8457	NIELLA, Alejandro Brasilio	Ingeniería Electrónica	Técnicas Digitales III
6171	PERUCHENA, Claudio Maria	Ingeniería Electrónica	Proyecto Final
10096	SANDOVAL SUAREZ, Guido Alfred	Ingeniería Metalúrgica	Fisicoquímica Metalúrgica Mecánica de los Fluidos



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1128/2016

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

ESTUDIANTES, QUIENES ADEUDAN EL CURSADO DE LA ASIGNATURA  
“PROYECTO FINAL”, CON PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
5696	GONZALEZ, Edgardo Fabian	Ingeniería Electrónica	Electrónica de Potencia
9346	ANRRIQUEZ, Emanuel	Ingeniería Industrial	Evaluación de Proyectos
8543	BERDUN, Julio Cesar	Ingeniería Industrial	Comercio Exterior
8800	CANIGGIA, Fausto	Ingeniería Industrial	Legislación Instalaciones Industriales Procesos Industriales
7367	DI GIACOMO, Marjorie Lourdes	Ingeniería Industrial	Evaluación de Proyectos
9299	ESPINOLA, Pablo Roberto	Ingeniería Industrial	Comercio Exterior
8697	GUTIERREZ, Darío Fabián	Ingeniería Industrial	Comercio Exterior
9403	LARA, Natalin Maricel	Ingeniería Industrial	Análisis Numérico y Calculo Avanzado
9850	MARTIN, Estefania	Ingeniería Industrial	Estática y Resistencia de Materiales Electrotecnia y Maquinas Eléctricas Costos y Presupuestos
8770	NARDONE, Nahuel Gaspar	Ingeniería Industrial	Análisis Numérico y Calculo Avanzado Electrotecnia y Maquinas Eléctricas Mecánica de los Fluidos Termodinámica y Maquinas Térmicas
9908	RIMOLDI, Eliseo Daniel	Ingeniería Industrial	Análisis Numérico y Calculo Avanzado



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



9173	VITRANO, Melisa Andrea	Ingeniería Industrial	Mecánica y Mecanismos
9071	CURUCHET, Jorge Andres	Ingeniería Mecánica	Tecnología de Fabricación
9376	DESPERES, Juan Pablo	Ingeniería Mecánica	Estabilidad II
8098	HOLSTEIN, Hector Osvaldo	Ingeniería Mecánica	Maquinas Alternativas y Turbomáquinas Máquinas de Elevación y Transporte Biocombustibles y Biolubricantes Sistemas de Control En Instalaciones Térmicas

-----